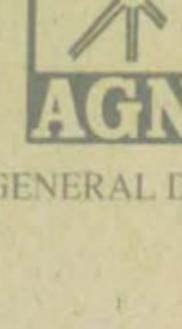


SEPARADOR PARA REPRODUCCION DE DOCUMENTOS

EMPIEZA



Digitized by srujanika@gmail.com

DIA MES

Registro No. 97

2788

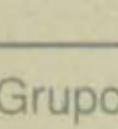
1

1

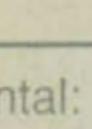
二

Los documentos señalados
se reproducirán en:

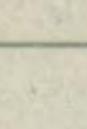
Chaitanya pur



ed este sepa



o) sera retirado

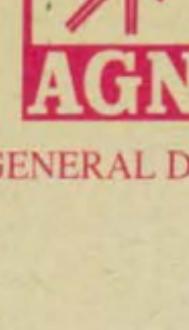


Adolfo

Exp. 565.32/5-32

**SEPARADOR
PARA REPRODUCCION
DE DOCUMENTOS**

TERMINA



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

DIRECCION DEL ARCHIVO HISTORICO CENTRAL
DEPARTAMENTO DE SERVICIO A USUARIOS Y DIFUSION

(Llene esta solicitud con lápiz)

Fecha de solicitud:

19 / X / 97

DIA

MES

AÑO

Rutina de Archivador

(Nombre del solicitante)

Registro No.

972787

IMPORTANTE

Los documentos señalados
se reproducirán en:

Fotocopia

Fotografía

Microfilme

sírvase ordenar de inmediato su
SOLICITUD DE REPRODUCCION DOCUMENTAL
ya que pasado un mes de la fecha
señalada por usted este separador será retirado.

Grupo documental:



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARIA

565.32/5-32

Resulta esencial para colaborar mejor en la política social del Gobierno, en relación con el Programa Económico Presidencial del 14 de mayo del corriente año, tener presente la diferenciación precisa que el Presidente de la República estableció entre salarios nominales y salarios reales y el propósito inquebrantable expresado en ese documento de defender e incrementar los salarios reales de las clases laborantes.

Si bien en el Programa Económico se decidió la elevación de un 10% de los sueldos y salarios de los servidores del Estado de menores ingresos, esta elevación de los salarios nominales, o sea, en los ingresos monetarios de los trabajadores públicos y la excitativa para que el sector privado acuerde una elevación por lo menos igual, no es un acto aislado dentro de la política económica gubernamental que tiende a defender e incrementar el poder de compra de las clases de ingresos fijos. En efecto, este aumento nominal tiene un sentido compensatorio, en cuanto busca resarcir a un importante sector de la población del aumento en el costo de la vida. Pero lo importante en lo que toca a política de salarios, es la defensa que el Gobierno hace del salario real de los trabajadores, esto es, de su poder de compra, poniendo en relación su ingreso nominal con el nivel de precios.

A este respecto deben tenerse presentes las medidas de defensa e incremento del salario real expresamente señaladas en el Programa Económico Presidencial y ---



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA

consistente en: 1º). Subsidios directos a los productos alimenticios básicos; 2º). Estímulo al establecimiento de tiendas sindicales y exención de impuestos para éstas, con el fin de que los productos lleguen a los obreros sin recargos por concepto de inadecuada distribución; 3º). La realización de una vigorosa y coordinada política del Estado y de los organismos descentralizados específicos en materia de habitación y vivienda popular; 4º). Estímulo a la inversión privada, que se canalice a la construcción de habitaciones populares y restricción, por el contrario, de la inversión suntuaria en este renglón.

Debe comprenderse que si el Estado subsidia los productos alimenticios básicos y colabora a la eliminación de intermediarios innecesarios y a la venta directa de estos productos en las tiendas para los trabajadores está --al procurar la estabilización y el costo de los artículos indispensables para la vida, evitando elevaciones inmoderadas-- defendiendo el poder adquisitivo de -- los trabajadores. Y esta defensa se complementa con la planeación y ejecución de una amplia y extensa política de habitación popular que al venir a resolver sobre bases económicas y de acuerdo con los ingresos de las clases mayoritarias, el problema de la habitación popular, --tiende automáticamente a que los ingresos de los trabajadores tengan un mayor poder adquisitivo en lo que se refiere a servicios esenciales.

Por lo consiguiente, si bien es muy importante -



- 3 -

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARIA

la política equitativa que en materia de salarios nominales contiene el Programa Económico Presidencial, - esta política sólo puede captarse en su amplio sentido y en su verdadero alcance, si se tienen en cuenta las medidas señaladas en el propio documento para defender los salarios reales de los trabajadores.